

p/carpeta



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia Nº 5150 - (4400) - Salta -

Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465

- República Argentina -



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

SALTA, 01 OCT 2013

RES. DECECO Nº 840.13

Expte. Nro. 6694/13.-

VISTO: La nota presentada por la Prof. Rosana Mabel Castro, D.N.I. Nº 21.634.014, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia extraordinaria para rendir examen final de postgrado de la materia "Derecho Judicial" correspondiente a la Maestría en Magistratura y Derecho Judicial de la Universidad Austral, para el día 20 de Setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Castro se desempeña en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Semiexclusiva, en las **Asignaturas "Derecho Administrativo I y II (Plan 1985) y "Derecho Público - Módulo II con extensión a Derecho III - Módulo I (Plan 2003)"** de esta Facultad.

El informe del Departamento de Personal de fs. 3.

Que corresponde otorgar a la Prof. Castro, licencia con goce de haberes encuadrada en el Art. 14 inciso h) del capítulo IV, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta" que establece:

"ARTICULO 14.- Los docentes tendrán derecho a gozar de las siguientes licencias especiales: a)... h) Exámenes finales en los cursos de post-grado, será con goce de haberes y hasta diez (10) días por año.-

Que el pedido, se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia con goce de haberes a la Prof. Rosana Mabel Castro, D.N.I. Nº 21.634.014, por haber rendido examen final de postgrado de la materia "Derecho Judicial" correspondiente a la Maestría en Magistratura y Derecho Judicial de la Universidad Austral, el día 20 de Setiembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 14º inciso h) del capítulo IV, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta".

ARTÍCULO 3º Notificar a la docente que deberá presentar la certificación correspondiente por la licencia especial otorgada.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la interesada y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Roberto
0019

Diego Sibello
CR. DIEGO SIBELLO
Secretario de Instituciones y Administrativas



Antonio Fernandez Fernandez
CR. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO